CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y



Nombre y apellidos	
Mª TERESA ANGULO ROMERO	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
SOLTERA	
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2.011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE NOVIEMBRE DE 2.011
Diputado Senador BADAJOZ Circuns	scripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
	SALARIO	44.702,26 EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras		
aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES BANCARIOS	957,70 EUROS.
	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	4.476 EUROS.
OTRAS rentas o percepciones		
de cualquier clase ⁵	***************************************	

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

17.050,28 ERS. €

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumblimentadas á mano: El Boletin Oficial y la REGISTRO DE INTERESES

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la facha de la declaración. Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
 Deben incluírse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

12 DIC. 2011

ENTRADA